
Sección: J - Estudiantes
Título de la política: Cuotas estudiantiles
Archivo No.: JN
Fecha: 12 de junio de 2019

TABLA DE CONTENIDOS

1. PROPÓSITO Y FILOSOFÍA
 2. DEFINICIÓN DE CUOTA
 3. CARGOS IRRENUNCIABLES
 4. AUTORIDAD PARA COBRAR CUOTAS
 5. LIMITACIONES SOBRE LAS CUOTAS
 6. EXENCIONES Y APELACIONES DE CUOTAS
 7. ALTERNATIVAS EN LUGAR DE LAS CUOTAS
 8. REQUISITOS DE NOTIFICACIÓN Y ENTRENAMIENTO
 9. DONACIONES VOLUNTARIAS
 10. COBRO DE CUOTAS NO PAGADAS
-

1. PROPÓSITO Y FILOSOFÍA

Las leyes de Utah requieren que la imposición de cualquier cuota en las escuelas públicas primarias o secundarias sea autorizada por el consejo educativo local. Por lo tanto, todas las cuotas aplicadas por las escuelas en el Distrito Escolar de Nebo deben ser aprobadas por el Consejo Educativo y deben aparecer en la Tabla de Cuotas aplicables. Esta política está diseñada para limitar los gastos de los estudiantes y para proporcionar orientación y procedimientos sobre las cuotas impuestas a los estudiantes del Distrito.

2. DEFINICIÓN DE CUOTA

2.1. "Cuota" se refiere a un cargo, gasto, depósito, renta o pago:

2.1.1. independientemente de cómo se organicen los plazos, se describa, solicite o requiera dicho cargo, gasto, depósito, renta o pago, directa o indirectamente;

2.1.2. en forma de dinero, bienes o servicios; y

2.1.3. que es solicitado o requerido como condición para la participación completa de un estudiante en una actividad, curso o programa que sea proporcionado, auspiciado o respaldado por el Distrito o sus escuelas.

2.2. Una "cuota" incluye:

2.2.1. algo de valor monetario que es obligatorio implícita o explícitamente o que es necesario y que un estudiante, padre o familiar debe proporcionar para que un estudiante pueda

2.2.1.1. participar completamente en una actividad escolar, clase o programa;

2.2.1.2. completar exitosamente una clase escolar para obtener la calificación más alta; o

- 3.1.1.** Un cargo o compra discrecional, incluyendo
 - 3.1.1.1.** Un cargo de un seguro, a menos que el seguro sea necesario para que el estudiante participe en una actividad, clase o programa;
 - 3.1.1.2.** Un cargo por crédito universitario relacionado con la terminación exitosa de una clase con inscripción concurrente o un examen de colocación avanzada; y
 - 3.1.1.3.** Excepto cuando sea solicitado o requerido por el Distrito, un cargo por un artículo personal consumible como una foto estudiantil, un anuario, anillo de clase, anuncio de graduación, chaqueta o suéter de jugador de la selección de la escuela o cosa similar. Las escuelas también pueden ofrecerles a los padres/tutores la conveniencia de comprar ropa de educación física a un costo razonable por medio de la escuela. El costo de dicha ropa no deberá ser considerado una cuota a menos que el estilo, color o marca particular de ropa sea requerido por la escuela.
- 3.1.2.** Cargo por reemplazar o reparar cosas robadas o dañadas por un estudiante.
- 3.2.** Los cursos relacionados con un proyecto deben estar basados en proyectos y experiencias que son gratuitas para todos los estudiantes. Los estudiantes pueden tener permitido escoger proyectos opcionales para el cual deben proporcionar materiales, pero el estudiante no debe estar obligado a seleccionar un proyecto adicional como condición para inscribirse o completar un curso. El costo de los materiales para dichos proyectos opcionales no es considerado una cuota y no será exonerado. Sin embargo, los proyectos opcionales costosos deberían evitarse si resultan en presión de los maestros o compañeros para realizar dichos proyectos.
- 3.3.** Puede hacerse un cargo razonable para cubrir el costo de duplicar los certificados de calificaciones de los estudiantes cuando dichos certificados sean proporcionados al estudiante o enviados por correo a escuelas superiores, universidades o lugares de empleo. No se realizará un cargo por certificados de calificaciones que sean necesarios como parte de una transferencia a otra escuela primaria o secundaria pública o privada. Estos cargos no deben ser considerados cuotas escolares.
- 3.4.** Las escuelas pueden cobrar un cargo razonable de admisión por asistencia opcional a bailes, espectáculos, competencias o partidos en la escuela cuando dichas actividades no se lleven a cabo durante el día escolar. Los estudiantes de secundaria reciben tarjetas de actividad que permiten admisión gratuita o con precio reducido a actividades extracurriculares auspiciadas por sus escuelas. Excepto por los cobros de admisión que son determinados por la Asociación de Actividades de Secundaria de Utah o por la región competitiva local a la cual pertenecen las escuelas secundarias, una tabla con los cargos de admisión cobrados por actividades extracurriculares debe ser revisada y aprobada cada año por el Consejo de la Comunidad Escolar.
- 3.5.** La compra opcional de un artículo disponible para los estudiantes en una máquina expendedora, puesto de venta o tienda escolar no es una cuota.
- 3.6.** Un cargo de conveniencia puede ser cobrado en las transacciones con tarjetas de crédito. El cargo de conveniencia no constituye una cuota si los estudiantes y padres tienen la opción de pagar con efectivo o cheque para evitarlo. El cargo de conveniencia puede ser designado como un monto fijo en dólares por transacción o como un porcentaje del monto cobrado.
- 3.7.** La ley federal permite que las escuelas cobren por alimentos o bebidas proporcionados como parte del Programa de Nutrición Infantil en las escuelas primarias y secundarias. Los padres pueden enviarle una solicitud al Distrito para recibir alimentos y leche gratuitos o con precios reducidos de acuerdo con la Política EF del Distrito Escolar de Nebo, *Programas de Nutrición Infantil*.

4. AUTORIDAD PARA COBRAR CUOTAS

De acuerdo con la Constitución de Utah, las escuelas primarias y secundarias públicas deben ser gratuitas, excepto que el poder legislativo tiene permitido autorizar la imposición de cuotas en escuelas secundarias. La ley de Utah permite cobrar cuotas de acuerdo con lo descrito en esta sección.

4.1. Escuelas primarias

- 4.1.1. Para los fines de esta política, un estudiante de primaria es un estudiante inscrito en una escuela que proporciona clases a estudiantes en jardín infantil, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto o sexto grado, excepto por los estudiantes en sexto grado que asisten a una escuela media que les da clases a estudiantes en sexto y séptimo grado.
- 4.1.2. Excepto de acuerdo con lo especificado en esta sección, la ley de Utah prohíbe cobrar cuotas por cualquier cosa que suceda durante un día de clases normal de un estudiante de primaria, incluyendo, pero no limitado a libros de texto, equipo o suministros para el salón de clases, excursiones y asambleas.
- 4.1.3. Las escuelas primarias pueden cobrar cuotas por programas ofrecidos antes o después de la escuela o durante las vacaciones escolares. No se puede cobrar o solicitar ninguna cuota de parte de un estudiante de primaria a menos que la cuota haya sido aprobada antes por el Consejo y que esté incluida en la Tabla de Cuotas de Primaria.
 - 4.1.3.1. Estas cuotas están sujetas a exoneración de cuotas bajo la Sección 6 de esta política.
 - 4.1.3.2. Las alternativas a las exoneraciones de cuotas no pueden ser obligatorias para los estudiantes de primaria.
- 4.1.4. Una escuela primaria o un maestro de escuela primaria puede recopilar y proporcionar una lista de suministros sugeridos para ser usados durante el día de clases regular para que los padres y tutores puedan proporcionarlos de forma voluntaria. Las listas sugeridas deben ir precedidas por el texto siguiente:

AVISO: LOS ELEMENTOS EN ESTA LISTA SERÁN USADOS DURANTE EL DÍA DE CLASES REGULAR. PUEDEN SER LLEVADOS DESDE EL HOGAR DE FORMA VOLUNTARIA. DE LO CONTRARIO, SERÁN PROPORCIONADOS POR LA ESCUELA.

4.2. Escuelas secundarias

- 4.2.1. Los estudiantes de secundaria son estudiantes, incluyendo estudiantes en sexto grado que están inscritos en una escuela media, escuela intermedia o escuela secundaria.
- 4.2.2. La ley de Utah permite cobrarles cuotas a los estudiantes de secundaria. No se puede cobrar o solicitar ninguna cuota de parte de un estudiante de secundaria a menos que la cuota haya sido aprobada antes por el Consejo y que esté incluida en la Tabla de Cuotas de Escuela Media, Escuela Intermedia o Escuela Secundaria.
- 4.2.3. Los estudiantes de secundaria pueden estar obligados a proporcionar suministros escolares. Los suministros de los estudiantes son pertenencias personales de un estudiante que, si bien son usadas durante el proceso instructivo, también son compradas y usadas comúnmente por personas que no están inscritas en la clase o actividad en cuestión y que es muy probable que sean usadas regularmente en actividades que no sean aquellas auspiciadas por la escuela. Los suministros de los estudiantes incluyen:

- 4.2.3.1. lápices;
 - 4.2.3.2. papel;
 - 4.2.3.3. cuadernos;
 - 4.2.3.4. crayones;
 - 4.2.3.5. tijeras;
 - 4.2.3.6. ropa básica para las clases de estilos de vida saludable; y
 - 4.2.3.7. cosas personales o consumibles similares de las cuales el estudiante aún es propietario.
- 4.2.4. Los suministros de los estudiantes no incluyen cosas mencionadas en la subsección 4.2.3 si la escuela solicita o requiere una marca, color o impresión especial para poder crear una apariencia uniforme no relacionada con una función básica.
- 4.2.5. Excepto por los suministros de los estudiantes descritos en la subsección 4.2.3, un maestro u otra persona no puede pedir u obligar a los estudiantes a pagar cuotas o a proporcionar otro material, dinero o cualquier otra cosa de valor a menos que dicho requisito haya sido aprobado por el Consejo Escolar y que esté incluido en la Tabla de Cuotas del Distrito. **Ninguna cuota es considerada opcional y TODAS las cuotas están sujetas a exoneración de cuotas bajo la Sección 6 de esta política.**
- 4.2.6. Ningún maestro, entrenador u otra persona que esté actuando como representante de la escuela puede patrocinar un campamento de verano u otra actividad fuera de temporada a menos que los costos estén dentro de los límites, aprobados por el Consejo Escolar e incluidos en la tabla de cuotas. Las cuotas por actividades de verano y fuera de temporada están sujetas a las estipulaciones de exoneración de la sección 6.
- 4.2.7. Los gastos de uniformes, disfraces, ropa y accesorios (que no sean artículos de vestimenta normal de los estudiantes) que sean requeridos para participar en coros, equipos de animadoras, bastoneros, equipos atléticos, bandas, orquestas u otros grupos de estudiantes son cuotas que requieren la aprobación del Consejo Escolar y están sujetos a exoneración de cuotas.
- 4.2.8. Los gastos por el viaje de los estudiantes como parte de un equipo escolar, grupo estudiantil u otro viaje aprobado por la escuela son cuotas que requieren la aprobación del Consejo Escolar y que están sujetos a exoneración de cuotas.
- 4.2.9. Las actividades y competencias patrocinadas por la Asociación de Actividades de Escuela Secundaria de Utah (UHSAA, por sus siglas en inglés) deben cumplir con las restricciones presupuestarias aplicables de la UHSAA.
- 4.3. Las tablas de cuotas para el distrito, las cuales mencionan todas las tarifas aprobadas, deberán ser adoptadas al menos una vez al año por el Consejo Escolar en una reunión pública programada regularmente. Las tablas de cuotas aprobadas para el distrito estarán disponibles para los padres/tutores antes del comienzo de cada año escolar.

5. LIMITACIONES SOBRE LAS CUOTAS

- 5.1. De acuerdo con esta política, los estudiantes pueden estar obligados a pagar las cuotas razonables mencionadas en la Tabla de Cuotas aplicable.
- 5.2. Ningún empleado puede cobrar una cuota o solicitar algo con valor monetario que no sea una cuota aprobada por el Consejo y que esté mencionada en la tabla de cuotas aplicables.

- 5.3. Una cuota cobrada a un estudiante debe ser igual o menor que el costo real para el distrito de la participación del estudiante en la actividad por la cual se está cobrando la cuota.
- 5.4. Ninguna cuota puede suplantar o subsidiar ninguna otra cuota.
- 5.5. Cada tabla de cuotas adoptada por el Consejo debe incluir lo siguiente:
 - 5.5.1. El monto específico de cada cuota;
 - 5.5.2. El monto total que un estudiante debe pagar por cada actividad, clase o programa si un estudiante debe pagar varias cuotas relacionadas con una actividad, clase o programa;
 - 5.5.3. Una declaración que haga referencia a la política de exoneración de cuotas e información sobre la apelación;
 - 5.5.4. Un plan de gastos para cada cuota;
 - 5.5.5. Una cuota anual máxima por estudiante por la participación en todas las actividades. Cualquier cosa ganada por medio de una recaudación de fondos está incluida.
- 5.6. A partir del año escolar 2022-2023, una tabla de cuotas puede no incluir una cuota por libros de texto.
- 5.7. En cursos relacionados con proyectos, los proyectos requeridos para completar el curso deberán ser gratuitos.

6. EXENCIONES Y APELACIONES DE CUOTAS

- 6.1. Las cuotas serán exoneradas para los estudiantes que califiquen para una exoneración de cuotas bajo las leyes de Utah. Las cuotas pueden ser exoneradas por otras razones a discreción del director. Las alternativas a las exoneraciones de tarifas pueden ser requeridas de acuerdo con lo estipulado en la sección 5.3 de abajo.
 - 6.1.1. Si el ingreso de una familia no excede el estándar definido para el estado o si el estudiante recibe pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés), o si la familia está recibiendo Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) o beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Complementaria (vales para alimentos) o si el estudiante fue puesto en el hogar por el gobierno como un estudiante de acogida o si el estudiante está en custodia del estado, el estudiante califica para una exoneración de cuotas bajo las leyes de Utah y la escuela debe exonerar las cuotas.
 - 6.1.2. Si una familia está sufriendo una emergencia financiera causada por una pérdida de trabajo, enfermedad grave u otra falta sustancial de ingresos que esté fuera del control de la familia, el estudiante podría ser elegible para una exoneración de cuotas incluso si no se cumple con otros criterios de elegibilidad. El director de la escuela tiene la autoridad para determinar la elegibilidad en dichos casos.
 - 6.1.3. Los padres/tutores pueden, a su discreción, solicitar exoneraciones parciales de cuotas. Dichas solicitudes serán procesadas de la misma forma que las solicitudes de exoneración de cuotas completas. A menos que los padres/tutores hayan solicitado específicamente una exoneración parcial de cuotas, todas las cuotas deben ser exoneradas para los estudiantes elegibles.
- 6.2. Un padre/tutor puede solicitar una exoneración de cuotas al presentar una Solicitud de Exoneración de Cuotas. Los formularios de solicitud deben estar disponibles para todos los padres/tutores antes del inicio de cada año escolar.

- 6.2.1.** La siguiente documentación puede ser usada para verificar la elegibilidad para exoneración de cuotas: documentación de los ingresos del hogar en el formulario de un recibo de pago actual o declaración de impuestos (la aprobación de elegibilidad para almuerzo escolar no es suficiente); para SSI, una carta de verificación de beneficios; para TANF, una carta de la decisión que cubra el período para el cual se busca la exoneración de cuotas, de parte del Departamento de Servicios para Fuerza Laboral; para custodia de acogida, el formulario de ingreso requerido del estudiante bajo custodia y la carta de inscripción en la escuela o ambos proporcionados por el trabajador social de la División de Servicios Infantiles y Familiares de Utah.
- 6.2.2.** La aprobación o rechazo de solicitudes será determinada por el administrador de la escuela con base en lo establecido en los lineamientos estatales y federales de Utah. Si se rechaza la solicitud, el administrador de la escuela le proporcionará al padre/tutor un Formulario de Decisión y Apelación. El formulario explicará la razón por la cual se negó la solicitud y cómo apelar la decisión. Si un padre/tutor apela el rechazo de la exoneración de cuotas, la cuota no deberá ser pagada hasta que se tome una decisión sobre la apelación.
- 6.2.3.** Toda la información proporcionada en la solicitud será confidencial. Después de la aprobación/rechazo definitivo de la solicitud de exoneración de cuotas, la documentación de elegibilidad será devuelta al padre o será destruida. La escuela llevará un registro de la aplicación (las cuotas cuya exoneración está siendo solicitada) y el resumen de cuotas (las cuotas que fueron exoneradas) hasta cuatro (4) años después de que el estudiante haya dejado el Distrito y las haya destruido.
- 6.2.4.** Es posible que la escuela solicite la documentación de la exoneración en cualquier momento o un padre puede solicitar dicha revisión con una buena causa. Las escuelas pueden transferir la información de la exoneración de cuotas a otras escuelas a donde los estudiantes avancen o se transfieran.
- 6.3.** Los estudiantes elegibles para exoneración de tarifas deben ser capaces de inscribirse y participar completamente en cualquier clase o actividad auspiciada por la escuela, independientemente de si es durante el día normal de clases o después de la escuela o durante el verano sin pagar una cuota. Las cuotas "irrenunciables" u "opcionales" no existen.
- 6.3.1.** Los programas de educación para conductores que son patrocinados por la escuela son elegibles para exoneración de cuotas. Las cuotas pagadas al Departamento de Vehículos Motorizados NO son elegibles para exoneración, pero cualquier cuota requerida como parte del curso debe ser exonerada para los estudiantes elegibles. Las cuotas por programas de educación para conductores que son proporcionadas por un programa comunitario de educación no están sujetas a exoneraciones de cuotas.
- 6.3.2.** El costo del alquiler de la toga y birrete de graduación es una cuota que puede ser exonerada.

7. ALTERNATIVAS EN LUGAR DE LAS CUOTAS

- 7.1.** Las escuelas del Distrito Escolar de Nebo pueden requerir alternativas a la exoneración de cuotas que no sean una exoneración de una cuota de libros de texto, para los estudiantes del séptimo al doceavo grado. Las alternativas a las exoneraciones de cuotas no pueden ser obligatorias para los estudiantes de jardín infantil a sexto grado.
- 7.1.1.** Las alternativas a la exoneración de cuotas escolares pueden incluir cosas como un requisito razonable de darle tutoría a otros estudiantes, trabajo de limpieza u otro servicio en la escuela. Los requisitos de servicio escolar o comunitario y las actividades de recaudación de fondos deben ser apropiados para la edad, condición física y madurez del estudiante y deben ser realizados de forma tal que los

estudiantes no estén sujetos a vergüenza, ridiculización o humillación. Además, los requisitos de servicio escolar o comunitario y las actividades de recaudación de fondos deben evitar poner cargas excesivas sobre los estudiantes y las familias y deben dar consideración apropiada a la educación de un estudiante, las necesidades de transporte y otras responsabilidades.

- 7.1.2. Los estudiantes tienen permitido apelar una alternativa requerida en lugar de una exoneración de cuotas.
- 7.1.3. Las escuelas no pueden obligar a hacer pagos a plazos, dar pagarés u otros planes retrasados de pagos en lugar de exoneración de cuotas. Las escuelas pueden permitir que los padres/tutores, a su petición, paguen cuotas a plazos durante un período de tiempo, pero no pueden hacer que sea obligatorio.
- 7.1.4. Si un estudiante no acepta o completa una exoneración de cuotas alternativa que sea razonable, la solicitud de exoneración de cuotas del estudiante puede ser rechazada. El padre de un estudiante cuya solicitud de exoneración de cuotas sea rechazada por no completar la alternativa requerida debe recibir el Formulario Escrito de Decisión y Apelación, el cual debe decir por qué la solicitud fue rechazada. Los estudiantes rechazados no deberían tener prohibido inscribirse o participar en la clase, programa o actividad para el cual se rechazó la exoneración, pero la escuela puede buscar métodos razonables de cobro de acuerdo con lo estipulado en la Sección 10 de abajo.

8. APROBACIÓN, NOTIFICACIÓN Y ENTRENAMIENTO

- 8.1. El Consejo deberá revisar y aprobar esta política anualmente y la tabla de cuotas para el próximo año escolar.
 - 8.1.1. La revisión y aprobación deben ser realizadas en una reunión del consejo programada regularmente.
 - 8.1.2. Además de los requisitos de notificación que se encuentran en la Política BD del Distrito Escolar de Nebo, *Reuniones del Consejo Escolar*, un aviso de las reuniones en las cuales esta política será discutida o aprobada deberá incluir una notificación para los padres y estudiantes que están usando la misma forma de comunicación usada regularmente por el Distrito para comunicarse con los padres.
 - 8.1.3. Antes de que el Consejo apruebe la política y la tabla de cuotas, los miembros del público deben tener la oportunidad de comentar sobre las tablas de cuotas propuestas durante al menos dos reuniones del Consejo. Se anima a los miembros del público a participar en el desarrollo de la política y la tabla de cuotas de acuerdo con lo instruido en la agenda para cada reunión del Consejo.
- 8.2. La política y la tabla de cuotas aprobadas estarán disponibles para cada estudiante y padre. Estarán disponibles en el sitio web de cada escuela y estarán incluidas con los materiales de registro.
- 8.3. La política y la tabla de cuotas aprobadas estarán disponibles en español. Si el primer idioma de un estudiante o padre es un idioma que no sea el inglés o el español, el administrador de la escuela deberá comunicarse con el padre y podrá proporcionar un intérprete para ayudar al padre a entender la política y la tabla de cuotas.
- 8.4. Las notificaciones en los sitios web de la escuela y en los materiales de registro deben ir en formularios proporcionados por el Consejo Escolar del estado de Utah.
- 8.5. El Distrito deberá proporcionar entrenamiento anual para los empleados sobre esta política y la tabla de cuotas, específico para la función laboral de cada empleado.

9. DONACIONES VOLUNTARIAS

- 9.1.** De acuerdo con la Política KABA del Distrito Escolar de Nebo, *Donaciones*, el personal de la escuela puede pedirles a los padres o a otros adultos donaciones generales de suministros escolares, equipo o dinero. Sin embargo, ningún empleado puede requerir donaciones. De igual manera, ningún empleado puede divulgar los nombres de los estudiantes cuyos padres han o no han hecho donaciones, excepto que un administrador puede decidir reconocer una donación por los medios permitidos por la Política KACA del Distrito Escolar de Nebo, *Restricciones Sobre la Publicidad Escolar*. Ningún niño puede ser castigado por no hacer una donación.
- 9.2.** Excepto de acuerdo con lo permitido por la Política KAC del Distrito Escolar de Nebo, *Actividades de Recaudación de Fondos Escolares*, los empleados no pueden solicitar donaciones de parte de los estudiantes y no pueden solicitar una donación relacionada con una actividad, clase o programa que sea proporcionado, auspiciado o respaldado por el Distrito o por sus escuelas.

10. COBRO DE CUOTAS NO PAGADAS

- 10.1.** Como se describe de forma más detallada en la Política JNA del Distrito Escolar de Nebo, *Cobro de Cuotas Morosas de los Estudiantes*, las escuelas pueden buscar métodos razonables para cobrar las cuotas, incluyendo agencias de cobros, tribunales de casos menores y oportunidades para trabajar por exoneraciones. Las escuelas no pueden retener o reducir las calificaciones, créditos, tarjetas de reporte, certificados de calificaciones o diplomas para hacer cumplir el pago de tarifas.
- 10.2.** A un estudiante se le puede negar la oportunidad de participar en ceremonias de graduación debido a cuotas pendientes.
- 10.3.** Una escuela puede retener los expedientes de un estudiante que pintarrajee la propiedad de la escuela de acuerdo con el Código Anotado de Utah § 53G-8-212.

PRUEBAS

Tabla de Cuotas para Escuela Secundaria 2018-2019 del Distrito Escolar de Nebo
 Tabla de Cuotas para Escuela Intermedia 2018-2019 del Distrito Escolar de Nebo
 Tabla de Cuotas para Escuela Primaria (K-6) a 2018-2019 del Distrito Escolar de Nebo

REFERENCIAS

Constitución de Utah, Artículo X, Sección 2
 Código Anotado de Utah § 53G-8-212
 Código Anotado de Utah §§ 53G-7-501 a 505
 Código Anotado de Utah §§ 53G-7-601 a 606
 Código Anotado de Utah § R277-407
 División de archivos y Servicio de Registros de Utah, Tabla de Retención General, GRS-1522
 Política BD del Distrito Escolar de Nebo, *Reuniones del Consejo Escolar*
 Política EF del Distrito Escolar de Nebo, *Programas de Nutrición Infantil*
 Política KABA del Distrito Escolar de Nebo, *Donaciones*
 Política KAC del Distrito Escolar de Nebo, *Actividades de Recaudación de Fondos Escolares*
 Política KACA del Distrito Escolar de Nebo, *Restricciones Sobre la Publicidad Escolar*
 Política JNA del Distrito Escolar de Nebo, *Cobro de Cuotas Morosas de los Estudiantes*

FORMULARIOS

Solicitud de Exoneración de Cuotas, Jardín Infantil a 6to Grado
 Solicitud de Exoneración de Cuotas, 7mo a 12vo Grado
 Formulario de Decisión y Apelación de Exoneración de Cuotas
 Formulario de Obligaciones de Servicio Comunitario
 Formulario de Asignación de Servicio Comunitario
 Formulario de Apelación a Asignación de Servicio Comunitario

HISTORIAL

Revisado el 12 de junio de 2019 – se aumentaron ciertas cuotas de la escuela intermedia para tomar en cuenta la eliminación del paquete de jugador.

Revisado el 10 de mayo de 2019 – se cambió el título de "Cuotas para Estudiantes de Primaria y Secundaria" a simplemente "Cuotas Estudiantiles"; actualizado de acuerdo con R277-407 (marzo de 2019) y HB250 (2019); cuotas modificadas en la tabla de cuotas.

Revisado el 9 de mayo de 2018 – se actualizaron las citaciones del Código de Utah de acuerdo con la recodificación de 2018; se actualizó la retención de la solicitud de exoneración de cuotas; se hicieron cambios técnicos.

Revisado el 10 de mayo de 2017 – se hizo referencia a la Política JNA; se agregó una cuota por materiales de inmersión doble; se aumentaron ciertas cuotas.

Revisado el 13 de abril de 2016 – se agregaron las cuotas de inmersión al chino, club de arte y Smart with Art a la tabla de primaria; se aclaró la cuota CTE en la tabla de la escuela intermedia; se combinó la cuota del coro y se agregó winter guard/drum line a la tabla de cuotas de la escuela secundaria; se aumentaron ciertas cuotas.

Revisado el 15 de abril de 2015 – se agregó STEM a la tabla de primaria; se aumentaron ciertas cuotas; se hicieron cambios técnicos.

Revisado el 11 de febrero de 2015 – se removieron ciertas explicaciones en paréntesis de las tablas; se agregó un plan de protección de dispositivos móviles a las tablas de la escuela secundaria y la escuela intermedia.

Revisado el 12 de noviembre de 2014 – se agregó 4-H a las tablas de la escuela intermedia y la escuela primaria; se agregó el alquiler de instrumentos musicales a la tabla de primaria; se etiquetaron ciertas tarifas como máximos.

Revisado el 9 de julio de 2014 – se agregó que el cargo de conveniencia para transacciones de tarjeta de crédito no es una cuota.

Revisado el 16 de abril de 2014 – se aclararon los paquetes de jugadores; se agregó la infracción de estacionamiento a la tabla de la escuela secundaria; se agregó una citación sobre absentismo escolar y se reagruparon ciertas actividades para la cuota de participación en las tablas de la escuela secundaria y la escuela intermedia; se aumentaron ciertas cuotas.

Revisado el 10 de abril de 2013 – se revisaron y renombraron varias cuotas en todas las tablas de cuotas; se aumentaron ciertas cuotas.

Revisado el 4 de abril de 2012 – se revisaron y renombraron varias cuotas en todas las tablas de cuotas; se aumentaron ciertas cuotas.

Revisado el 14 de septiembre de 2011 – se agregó una cuota por la piscina; se removió la cuota por exploración científica; se hicieron cambios técnicos.

Revisado el 6 de abril de 2011 – se aumentaron ciertas cuotas.

Revisado el 12 de mayo de 2010 – se aumentaron ciertas cuotas, se reagruparon actividades extracurriculares en la tabla de la escuela intermedia.

Revisado el 13 de mayo de 2009 – se agregaron cuotas del laboratorio de ciencias a la tabla de la escuela intermedia.

Revisado el 14 de mayo de 2008 – se agregaron varias cuotas a la tabla de la escuela intermedia.

Distrito Escolar de Nebo

TABLA DE CUOTAS DE ESCUELA SECUNDARIA 2019-2020*

Cada cuota mencionada en esta tabla es el monto máximo que puede ser cobrado por su actividad respectiva. Una escuela o programa puede cobrar una cuota más pequeña que lo que se menciona aquí. No se puede cobrar ninguna otra cuota sin la aprobación del Consejo Escolar de Nebo.

MÁXIMO ANUAL POR ESTUDIANTE

El máximo que se le puede cobrar a un estudiante al año por su participación en todas las actividades\$7,000.00

CUOTAS DE REGISTRO

Cuota de actividad (tarjeta, alquiler de casillero, asambleas, recompensas estudiantiles y reconocimientos, etc.).....\$30.00
Libros de texto/tecnología/materiales.....\$70.00

CUOTAS DE CLASE Y OTROS CARGOS

Actividad/Excursión.....\$20.00
Educación para adultos..... (no sujeto a exoneración de cuota) (al año) \$50.00
Pruebas de nivel avanzado..... (excluyendo el costo del crédito universitario - ver subsección 3.1.1.2) \$50.00
Inscripción concurrente..... (excluyendo el costo del crédito universitario - ver subsección 3.1.1.2) \$50.00
Alquiler de uniforme de la banda.....\$50.00
Alquiler de calculadora.....\$20.00
Cambio de clase.....(no esencial, solicitado por estudiantes) \$10.00
Cuotas de clubes curriculares..... (si no hay afiliación estatal/nacional) \$10.00
Cuotas de clubes curriculares..... (con afiliación estatal/nacional) \$20.00
Clases de conducir\$100.00
Materiales de inmersión doble\$25.00
Reposición de créditos.....(cada 25 créditos ganados) \$30.00
Cuidado infantil de Legacy School..... (al mes) \$50.00
Plan de protección de dispositivos móviles..... (por dispositivo) \$30.00
Alquiler de instrumento musical – Año escolar..... (por instrumento) \$150.00
Alquiler de instrumento musical - Verano..... (por instrumento) \$35.00
Permiso de estacionamiento.....\$10.00
Infracción de estacionamiento (por infracción) \$25.00
Laboratorio de ciencias..... (por clase por semestre) \$10.00
Bus de apoyo para torneos estatales.....\$10.00
Escuela de verano (cada 25 créditos ganados) \$55.00
Evaluaciones en centros de evaluación (por evaluación) \$80.00
Escuela de ausentismo..... (por referencia) \$30.00
Citación por ausentismo..... (por citación) \$50.00
Anuario (no sujeto a exoneración de cuotas).....\$50.00
Artes visuales - Nivel avanzado (por clase por semestre) \$20.00
Artes visuales - Nivel de principiante (por clase por semestre) \$10.00
(limitación no aplicable a proyectos electivos)
(limitación no aplicable a proyectos electivos)

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EXTRACURRICULAR/COCURRICULAR

Participación (Incluye estudiantes de 9no grado que califican) (transporte, equipo, uniformes, árbitros, ingreso/torneos)
Béisbol, baloncesto, fútbol americano, fútbol, softbol, voleibol y lucha (por deporte) \$250.00
Porristas, bastoneros, otras artes escénicas (por deporte o actividad) \$1,200.00
Coro\$370.00
Banda de concierto, cross country, debate, drama, golf, natación, tenis, pista.....\$150.00
Orquesta\$220.00
Danza.....\$320.00
Sinfonía juvenil del distrito.....\$100.00
Banda de marcha\$200.00
Color Guard/Winter Guard/Drum Line (por actividad) \$250.00
Viajes de espectáculo/competencia(máximo por estudiante/por organización/por viaje) \$1,350.00
El costo total del viaje por estudiante no puede exceder \$1,350.00 Las contribuciones para Booster Club, recaudaciones de fondos o donaciones de cualquier tipo pueden ser usadas para reducir el costo para el estudiante, pero no pueden ser usadas para exceder los \$1,350.00

Campamentos de verano/fuera de temporada, clínicas, etc.(máximo por deporte/actividad) \$500.00

Cuando el dinero es obtenido por medio de actividades de recaudación de fondos en la escuela para espectáculos y/o viajes para asistir a competencias, actividades fuera de temporada, viajes educativos aprobados por el Consejo o gastos de uniformes de acuerdo con lo mencionado arriba, sólo puede ser usado para ayudar a reducir el gasto de bolsillo del estudiante.

* Las cuotas pueden ser exoneradas de acuerdo con las leyes y regulaciones estatales. Para obtener más información, comuníquese con la administración de la escuela.

Distrito Escolar de Nebo
TABLA DE CUOTAS DE ESCUELA INTERMEDIA 2019-2020*

Cada cuota mencionada en esta tabla es el monto máximo que puede ser cobrado por su actividad respectiva. Una escuela o programa puede cobrar una cuota más pequeña que lo que se menciona aquí. No se puede cobrar ninguna otra cuota sin la aprobación del Consejo Escolar de Nebo.

Nota: Por favor, vea la Tabla de Cuotas de la Escuela Secundaria para consultar los cargos/cuotas apropiados si el estudiante está participando en cualquier actividad de la escuela secundaria.

MÁXIMO ANUAL POR ESTUDIANTE

El máximo que se le puede cobrar a un estudiante al año por su participación en todas las actividades..... \$1,000.00

CUOTAS DE REGISTRO

Cuota de actividad (tarjeta de actividad, alquiler de casillero, asambleas, recompensas estudiantiles y reconocimientos, etc.)..... \$25.00
Libros de texto/tecnología/materiales..... (9no grado) \$70.00

CUOTAS DE CLASE Y OTROS CARGOS

Cuota de actividad/excursión \$20.00
Pruebas de nivel avanzado (excluyendo el costo del crédito universitario - ver subsección 3.1.1.2) \$50.00
Concientización de carreras y escuelas superiores (7mo grado) \$20.00
Cambio de clase (no esencial, solicitado por estudiantes) \$5.00
Cuotas de clubes curriculares \$10.00
Materiales de inmersión doble \$25.00
Enriquecimiento para talentos y superdotados \$50.00
Alimentos (7mo y 8vo grado) \$10.00
Reposición de créditos (cada 25 créditos ganados) \$30.00
Coro con distinción \$50.00
Plan de protección de dispositivos móviles (por dispositivo) \$30.00
Alquiler de instrumento musical – Año escolar (por instrumento) \$150.00
Alquiler de instrumento musical - Verano (por instrumento) \$35.00
Educación física \$10.00
Agendas \$6.00
Actividades de recompensa - (estudiantes que califican) (por plazo) \$5.00
Laboratorio de ciencias \$10.00
Escuela de verano (cada 25 créditos ganados) \$55.00
Evaluaciones en centros de evaluación (por evaluación) \$80.00
Escuela de ausentismo (por referencia) \$30.00
Citación por ausentismo (por citación) \$50.00
Artes visuales y escénicas (por clase por semestre) \$10.00
(limitación no aplicable a proyectos electivos)
Actividad de fin de año \$50.00
Anuario (no sujeto a exoneración de cuotas) \$35.00

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EXTRACURRICULAR/COCURRICULAR

Cuota de participación
Programas después de la escuela en Nebo (por club) \$20.00
Baloncesto y lucha (por actividad) \$90.00
Cross Country, golf, tenis y pista (por actividad) \$85.00
Sinfonía juvenil del distrito \$100.00
Drama (por actividad) \$40.00
Ropa del club (gobierno estudiantil, Hope Squad, LIA, club de ajedrez)..... \$25.00
Campamentos de verano/fuera de temporada, clínicas, etc. \$500.00

*Las cuotas pueden ser exoneradas de acuerdo con las leyes y regulaciones estatales. Para obtener más información, comuníquese con la administración de la escuela.

Distrito Escolar de Nebo

TABLA DE CUOTAS DE ESCUELA PRIMARIA (K-6) 2019-2020*

Cada cuota mencionada en esta tabla es el monto máximo que puede ser cobrado por su actividad respectiva. Una escuela o programa puede cobrar una cuota más pequeña que lo que se menciona aquí. No se puede cobrar ninguna otra cuota sin la aprobación del Consejo Escolar de Nebo.

MÁXIMO ANUAL POR ESTUDIANTE

El máximo que se le puede cobrar a un estudiante al año por su participación en todas las actividades..... \$500.00

ANTES Y DESPUÉS DE LA ESCUELA

Programa de inmersión al chino después de la escuela	\$55.00
Club de arte	(por club de arte) \$50.00
Programas para talentos y superdotados	\$30.00
Alquiler de instrumento musical – Año escolar	(por instrumento) \$150.00
Orquesta	\$75.00
Club de ciencias.....	\$30.00
Shadow Mountain	\$20.00
Programa Smart with Art.....	(por semana, hasta 10 semanas) \$20.00
STEM	\$85.00
Club 4H de Nebo después de la escuela	(por club) \$20.00

PROGRAMAS DE VERANO

Shadow Mountain	\$100.00
Escuelas de verano.....	\$65.00

CENTRO DE EVALUACIÓN

Evaluaciones.....	(por evaluación) \$80.00
-------------------	--------------------------

*Las cuotas pueden ser exoneradas de acuerdo con las leyes y regulaciones estatales. Para obtener más información, comuníquese con la administración de la escuela.